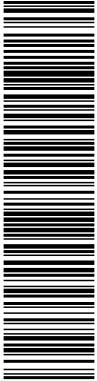


DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 29 -10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R6BBS-XX78F-8YZ9N Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:26:44 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:30	ESTADO FIRMADO 30/10/2020 08:30



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2020

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTIN GONZALEZ

D. RAFAEL ROMERO CABRERA

D^a M^a JESUS MEDINA ROMERO

D^a MANUELA MERCHAN RUIZ

D^a INMACULADA MONTALVO MATA

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre del dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, y con la ausencia justificada de M^a Teresa Tortonda Gordillo, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Secretario de la Corporación :

M^a ANGELES MORALES RECIO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No habiendo observaciones al acta, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes, (seis concejales del Grupo Socialista), el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre del 2020.

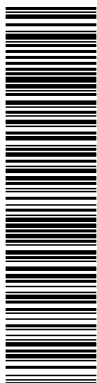
ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN EXPEDIENTE N.º 8/2020 DE MODIFICACIÓN DE CREDITO . TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE DISTINTAS AREAS DE FUNCION

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 26 de octubre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Debido a la modificación que sufrió la obra de la residencia de mayores

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta 29 -10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R6BBS-XX78F-8YZ9N Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:26:44 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:30	ESTADO FIRMADO 30/10/2020 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57374 R6BBS-XX78F-8YZ9N C628A29EF-12D5FCFCF9D7728285C5AA01E72E39FE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

el crédito es insuficiente para hacer frente a la misma

Visto que con igual fecha, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de octubre se emitió informe de Intervención por el que se informó favorable la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	
231	619	27.326,00
	TOTAL	27.326,00

2. FINANCIACIÓN

Pro.	Eco.	
342	625	2000,00
165	619	12.000,00
338	226	13.326,00
	TOTAL	27.326,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las catorce horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe

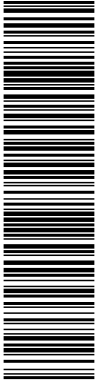
Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta 29 -10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R6BBS-XX78F-8YZ9N Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:26:44 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:29 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 30/10/2020 08:30	ESTADO FIRMADO 30/10/2020 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57374 R6BBS-XX78F-8YZ9N C628A28EF12D5FCCF9D772828C5AA01E72E39F6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)